REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 204 2017-AGN/J

19 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, Aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a S/. 8, 992,803.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES SOLES OO/ 100) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018,a nivel de Unidad Ejecutora , para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018, y;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	**(En Soles)**
Gastos Corrientes	8,992,803.00
TOTAL	8,992,803.00

El desagregado de los Gastos, se presenta, en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto,Actividades,Categoria de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	6,978,089.00
Recursos Directamente Recaudados	2,014,714.00
TOTAL	8,992,803.00

El desagregado de los Ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1° "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción,Generica,Subgenerica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2018 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos Anexos es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, , dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional